

# Pautas de la Opción de Traslado AYP 2009-2010

- Solicitar un traslado no garantiza ubicación con transporte. Si el distrito no tiene los fondos disponibles para proveer transporte para todos los que soliciten, por ley, se le dará prioridad a los niños con logro académico bajo de familias de ingresos bajos. A aquellos que no reciban transporte se les dará la opción de traslado, aunque puede que no sea la escuela que puso como primera opción y usted debe proveer el transporte.
- Si usted está llenando una solicitud para más de uno de sus hijos, no hay garantía de que haya transporte o ubicación en la misma escuela para todos los hermanos.
- Usted puede solicitar solamente para las escuelas enumeradas en su solicitud. Usted será notificado/a por correo del resultado de su petición de traslado. No habrá lista de espera. Todos los traslados se harán solamente al inicio del año escolar. Por esa razón, las solicitudes recibidas después del 6 de mayo, 2009 no serán procesadas.
- El recibir un asiento AYP no arriesga el lugar del estudiante en las listas de espera de las escuelas de atracción (magnet) o de elección (choice)
- Un estudiante con incapacidades que solicita un asiento AYP necesitará tener su plan educacional individualizado (IEP) evaluado antes de matricularse para determinar si esos servicios requeridos bajo el IEP están disponibles en la escuela. La disponibilidad de los servicios de educación especial ofrecidos puede ser un factor limitante en algunas escuelas.
- Todos los solicitantes aprobados a una escuela de elección deben proveer una prueba de domicilio actual cuando se matriculen en la escuela elegida.
- Si un estudiante que recibe un asiento AYP y luego se muda fuera del área clave de asistencia de esa escuela durante ese año escolar, puede permanecer en la escuela hasta que el o ella complete el grado más alto ofrecido en esa escuela. **El transporte entonces será responsabilidad del padre.**
- Es responsabilidad del padre/tutor informar a la escuela si hay algún cambio de dirección.
- **Si la escuela de zona de un estudiante de elección logra el AYP por dos años consecutivos y ya no está identificada como “escuela en necesidad de mejorar”, el transporte será responsabilidad del padre. El próximo año, la opción de traslado no estará disponible para estudiantes adicionales en esa escuela.**
- Si por cualquier razón su hijo/a se traslada fuera de la escuela de elección, no se le permitirá al/a la niño/a regresar a esa escuela de elección durante ese año escolar. El estudiante puede volver a solicitar para trasladarse el próximo año, si su escuela continúa siendo una escuela “que necesita mejorar”. No obstante, no hay garantía de que la escuela de elección actual sea una opción de elección.
- Una vez el estudiante AYP trasladado completa el nivel de grado más alto de la escuela de elección, pasará a la escuela secundaria para la cual está asignado/a.
- Todos los estudiantes AYP trasladados deben seguir la política del distrito. Los traslados serán revocadas por las siguientes razones:
  - ❑ Actos continuos (dos o más) de mala conducta seria que resulte en suspensiones continuas fuera de la escuela o asignación a un programa de educación alterna.
  - ❑ Cualquier (una) ofensa o infracción que constituya consecuencia de Nivel 7 o Nivel 8 basada en el Código de Conducta Estudiantil.
  - ❑ Total de ausencias del estudiante: un total de 10 por semestre y/o 2 ausencias sin excusar por semestre.

**Por favor no devuelva la solicitud a la escuela. Las solicitudes recibidas a través del correo interno de la escuela no serán procesadas. Usted puede:**

- Enviarla por correo a la Oficina de Título I: a Title I Office P.O. Box 391, Bartow FL, 33831
- Enviarla por fax a la Oficina de Título I al (863)534-7496
- Llevarla en persona a la Oficina de Título I en 1915 Floral Avenue, Bartow FL 33830

**La solicitud debe tener matasellos o estar en la Oficina de Título I no más tarde del 6 de mayo, 2009. Las solicitudes incompletas no serán procesadas.**